Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 4889 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1653668).-

PARANÁ; 11 DIC 2014

VISTO:

Las Resoluciones Nº 5086/11 C.G.E., Nº 4150/12 C.G.E., Nº 2632/13 C.G.E. y Nº 2650/13 C.G.E. que convocan a Concurso de titularización para la cobertura de cargos iniciales u horas cátedra vacantes de Planta Permanente en Escuelas Secundarias dependientes de las Direcciones de Educación Secundaria, de Educación Técnico Profesional y de Educación de Jóvenes y Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que en beneficio de los docentes que aspiran a titularizar en las instituciones educativas de referencia es necesario modificar el Anexo I - Procedimiento para la Inscripción para el Concurso de Titularización en el Nivel Secundario, de las mencionadas normas legales;

Que el cambio en el orden de las dependencias involucradas en el trámite optimizará el proceso administrativo de titularización;

Que han tomado intervención el Jurado de Concursos y las Direcciones de Educación Secundaria y de Educación Técnico Profesional;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Modificar los incisos 2), 3) y 4) del Anexo I de las Resoluciones Nº 5086/11 C.G.E., Nº 4150/12 C.G.E., Nº 2632/13 C.G.E. y Nº 2650/13 C.G.E., los que quedarán redactados de la siguiente manera:

Inciso 2) Los Rectores/as de los Establecimientos Educativos deberán elevar a través de la Supervisión Zonal a la Dirección de Nivel correspondiente toda la documentación de los docentes.-

Inciso 3) La Dirección de Nivel elaborará un informe técnico referente a situación de revista, planta permanente o temporaria y reubicaciones de cada docente que aspira a titularizar, que elevará a Jurado de Concursos.-

Inciso 4) Jurado de Concursos evaluará el informe de la Dirección de Nivel, los requisitos de ingreso, carácter de títulos y de antigüedad de los aspirantes que aspiran a titularizar y elaborará el proyecto de Resolución de Titularización, el que será remitido a la Secretaria General para el dictado de la Resolución por cada institución.-

////

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 4889 C.G.E.
Expte. Grabado Nº (1653668).-

////

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalia, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Direcciones de Educación Secundaria, Técnico Profesional, de Jóvenes y Adultos, Dirección de Recursos Humanos, Coordinación General Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Coordinación de Informática y Sistemas, Departamento Auditoría Interna, Direcciones Departamentales de Escuelas, Establecimientos Educativos y remitir las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.-

LEV.-

ES COPIA

Prof. JOEL W. SPIZER
VOCAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

Prof. HÉCTOR E. DE LA FUENTE
Vocal
Consejo General de Educación

Lic. CLAUDIA VALLORI
PRESIDENTE
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos

Prof. BLANCA AZUCENA ROSSI
Vocal
Consejo General de Educación

Lic. PATRICIO TORRES
Director de Despacho
Consejo General de Educación